

# PROCEDIMIENTO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

Página: 1 de 7

Código: SGE-THU-PR-002 Fecha: 08/11/2019 Versión: 001



### MUNICIPIO BARRANCABERMEJA-ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

# PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

#### **Control del Documento**

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Elaborado	Alvaro Franco Martinez	Profesional Especializado	Secretaria General	05/11/2019
Revisión	Alvaro Franco Martinez	Profesional Especializado	Secretaria General	05/11/2019
Aprobación	Monica Castro Parra	Secreario General	Secretaria General	08/11/2019

Documento de Adopcion. Acta 006 del 8 de Noviembre de 2019 con asusnto: Revisión y aprobación de 1 caracterizaciones, 1 programa 16 procedimientos y 20 formatos del proceso de Talento Humano, que formaran parte del Sistema de Gestión de la Secretaria General, en el marco del MIPG, junto con el mapa de procesos y su estructura orgánica.



# PROCEDIMIENTO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

Código: SGE-THU-PR-002 Fecha: 08/11/2019 Versión: 001 Página: 2 de 7

### 1. OBJETIVO

Tramitar la gestion para la liquidacion para el pago y reconocimiento de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional.

### 2. ALCANCE

Contiene las actividades desde la revision de documentos hasta el reconocimiento y/o pago del Bono Pensional o Cuota Parte de Bono Pensional, a las personas que estuvieron vinculadas al Municipio de Barrancabermeja.

#### 3. NORMATIVIDAD

- △ Ley 100 de 1993
- ₾ Decreto Ley 1299 de 1994
- △ Decreto 1314 de 1994
- Decreto 187 de 1995
- ➡ Decreto Reglamentario 1748 de 1995
- □ Decreto Reglamentario 1474 de 1997
- △ Decreto 876 de 1998
- Decreto 1513 de 1998
- Decreto 013 de 2001
- ➡ Decreto 816 de 2002
- Decreto 3798 de 2003
- Decreto 4937 de 2009, Articulo 6, Parágrafo 2

### 4. DEFINICIONES

BONOS PENSIONALES: Los Bonos Pensionales constituyen recursos destinados a la conformacion del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones Colombiano.

#### **☎ CLASES DE BONOS PENSIONALES:**

- BONO PENSIONAL TIPO A: Son aquellos que se emiten a favor de las personas que se trasladaron al Regimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Estan los Bonos Tipo A Modalidad 1, que se expiden a favor de los trabajadores, cuya primera vinculacion valida se inicio despues del 30 despues del 30 de junio de 1992; y los Bonos Tipo A Modalidad 2 que se expiden a favor de los trabajadores cuya primera vinculacion laboral valida se inicio antes del 01 de julio de 1992.
- **BONO PENSIONAL TIPO B**: Son aquellos que se expiden a servidores publicos que se trasladen al Regimen de Prima Media con Prestacion Definida. Se emiten a favor de Colpensiones por cuenta de los empleados publicos que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones.
- **BONO PENSIONAL TIPO C**: Son aquellos que se emiten a favor del Fondo de Prevision del Congreso, por cuenta de los afiliados que se trasladaron a dicho Fondo, al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones.



# PROCEDIMIENTO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

Código: SGE-THU-PR-002 Fecha: 08/11/2019 Versión: 001 Página: 3 de 7

- **BONO PENSIONAL TIPO E**: Son bonos que recibe ecopetrol por las personas vinculadas al mismo antes del 31 de marzo de 1994.
- BONO PENSIONAL TIPO T: Son los bonos que se otorgan por transicion de los servidores publicos.

### 5. CONDICIONES GENERALES:

Los bonos pensionales son entregados a aquellas personas que hallan cotizado al menos 150 semanas, lo que es equivalente a 3 años, de actividad laboral cotizada, dentro de Colpensiones, cajas o fondos publicos y entidades reconocedores de pension, publicas o privadas.

Debe recordarse que si un trabajador se traslada de un fondo privado a un fondo publico u otro privado no se emite el bono pensional, dicha accion de traslado se denominara Traslado de Saldo de Aportes.

- **REDENCION DE BONO PENSIONAL:** La Administradra de Fondo de Pensiones AFP, sera la encargada de redimir el bono pensional y se dara en dos situaciones:

#### 1- Redencion Anticipada:

- . Cuando se presenta el caso de invalidez o muerte del afiliado.
- . La redencion anticipada por vejez es originada en la devolucion de saldos.
- **2-** Redencion Normal: Para hacer efectivo el bono, se toma como fecha de referencia, la fecha mas lejana de las siguientes:
  - . A los 60 años, si es mujer o 62 si es hombre.
  - . 500 semanas despues de la fecha de corte, si al 01 de abril de 1994 la persona tenia mas de 50 años, en el caso de las mujeres, y mas de 55 años para los hombres.
  - . La fecha en que completaria 1000 semanas de vinculacion laboral valida.

#### 6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

- **1-** Recibir, revisar documentos y consultar en el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público si existe solicitud de bono pensional.
- 2- En caso de no existir toda la documentación soporte, se solicita mediante oficio.
- **3-** En caso de no existir la información en el programa de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y crédito público, se solicita a la entidad correspondiente el envío del expediente del bono pensional, que realice el proceso a que haya lugar para que de ésta forma figure en el precitado programa.
- **4-** Verificar liquidación, actualizar y capitalizar a la fecha en la que se va a pagar el bono pensional o la cuota parte de bono pensional.



# PROCEDIMIENTO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

Código: SGE-THU-PR-002 Fecha: 08/11/2019 Versión: 001 Página: 4 de 7

- **5-** En caso de no estar conforme con la liquidación se le manifiesta al Fondo de Pensiones respectivo la objeción sustentada en la Ley con copia a la Oficina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **6-** Una vez se esté de acuerdo con la liquidación, proyectar acto administrativo de reconocimiento y pago del bono pensional o la cuota parte o cupón del bono pensional.
- **7-** Solicitar a la Secretaria de Hacienda disponibilidad presupuestal para el respectivo pago. En caso de no haber rubros la gestión corre por medio de FONPET.
- **8-** Una vez obtenido el CDP se realiza Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de los Bonos o Cuotas Partes o Cupones de Bonos Pensionales al ordenador del gasto o quien delegue para su firma.
- **9-** Numerar el acto administrativo y remitir al profesional encargado del área del Talento Humano o de quien haga sus veces encargado del proceso.
- **10-** Solicitar a la Secretaria de Hacienda registro presupuestal para el respectivo pago.
- **11-** Remitir copia del Acto administrativo que reconoce y ordena el pago de los bonos pensionales o la cuota parte de bono pensional o cupón de bono pensional. Una vez ejecutoriado a la Secretaría de Hacienda, para contabilidad y la tesoreria municipal para el correspondiente pago.
- **12-** Solicitar copia del comprobante de egreso o del comprobante para pago emitido por el fondo de pensiones a la tesoreria municipal.
- **13-** Remitir copia del acto administrativo y del comprobante de egreso o del comprobante para pago emitido por el fondo de pensiones a la entidad acreedora y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y archivar lo actuado en el expediente del pensionado.

# PROCEDIMIENTO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

 Código: SGE-THU-PR-002
 Fecha: 08/11/2019
 Versión: 001
 Página: 5 de 7

## 7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Descripcion de la Actividad	Responsable	Medio Disponible o Formato	Punto de Control
1.Recepcionar y radicar solicitud	El peticionario radica la Solicitud para el reconocimiento y pago de bonos pensionales o cuotas partes de bono pensional, de parte de las Adminitradoras de Fondos de Pensiones	Recepcionista	Oficio	Documentacion completa, nombre del beneficiario, cedula, y valor actualizado del bono a fecha de resolucion.
<b>2.</b> Enviar la solicitud para verificacion	Revisar y verificar la documentacion soporte	Profesional Especializado	Oficio	Documentacion soporte de pago o de reconocimiento
<b>3.</b> Solicitar historia laboral	Archivo entrega al profesional la historia laboral del beneficiario del bono	Tecnico Operativo - Archivo	Historia laboral	Numero de carpetas entregadas
<b>4.</b> Revisar la historia laboral	Revisar la historia laboral y confrontar con la documentacion suministrada por la Administradora del Fondo de Pensiones y verificar la responsabilidad del Municipio en el bono solicitado	Profesional Especializado	Historial laboral y la documentacion	
<b>5.</b> Revisar y Liquidar bono pensional	Revisar y Liquidar bono pensional para pago en el sistema interactivo de bonos pensionales de cada entidad, Minhacienda o Colpensiones.	Profesional Especializado	Comprobante de pago o soporte de la liquidacion del bono	Comprobante de pago o hoja impresa de la liquidacion del bono
6.Solicitud del Certificado de	Elaborar solicitud de certificado de	Profesional Especializado	Radicar solicitud de disponibilidad	Recibido de la disponibilidad



# PROCEDIMIENTO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

 Código: SGE-THU-PR-002
 Fecha: 08/11/2019
 Versión: 001
 Página: 6 de 7

Dianonibilidad	T dianoniblidad		progunuostal	programmental
Disponibilidad	disponiblidad		presupuestal	presupuestal
Presupuestal	presupuestal y hacer firmar del			
	Secretario General,			
	y enviar a Presupuesto			
7.Recibir el	Recibir el	Profesional	Elaboracion de la	Resolucion
certificado de	certificado de		Resolucion	Resolucion
disponiblidad	disponibilidad	Especializado	Resolucion	
presupuestal	presupuestal y			
presupuestai	elaborar la			
	resolucion para el			
	pago y/o			
	reconocimiento del			
	bono pensional, y			
	revision y firma del			
	Secretario General			
8.Firma	Firma de la	Secretario General	Resolucion	
<b></b>	resolucion		1100010011	
	Asignar numero de	Tecnico Operativo	Resolucion con	Resolucion
8.Asignar numero	resolucion y poner	<ul> <li>Talento Humano</li> </ul>	numero y fecha	
on toightal maintere	fecha a la misma			
9.Recepciona	Enviar resolucion	Profesional	Expedicion del	Registro
resolucion la	con todos los	Especializado	registro	presupuestal
Oficina	soportes a		presupuestal	
dePresupuesto	presupuesto			
	(disponibilidad			
	presupuestal,),			
	para la expedicion			
	del Registro			
	Presupuestal			
	Enviar a	Profesional	Resolucion con	Revisar que toda la informacion este
10.Enviar con	contabilidad la	Especializado	todos los soportes	correcta
todos los soportes	cuenta con todos		para el pago	Correcta
a contabilidad y	los soportes			
tesoreria	(Resolucion,			
	disponibilidad			
	presupuestal			
	original, registro presupuestal			
	original y			
	comprobante de			
	pago expedido por			
	Colpensiones) para			
	su revision y			
	posterior pago en			
	la tesoreria			
	municipal			
11.Registrar	Registrar tramite	Profesional	plataforma virtual	
tramite en la	en el sistema	Especializado	de bonos	
Plataforma de	interactivo de	,	pensionales del	
Bonos pensionales	bonos pensionales		Ministerio de	



# PROCEDIMIENTO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

 Código: SGE-THU-PR-002
 Fecha: 08/11/2019
 Versión: 001
 Página: 7 de 7

	del Ministerio de Hacienda y Colpensiones.		Hacienda y Colpensiones	
12.Enviar copia de los soportes a los fondos de pensiones	Enviar copia de la resolucion, comprobante de egreso o de la consignacion a las AFPs, Colpensiones y/o Fonprecon, segun solicitud de cada uno de los Fondos.	Profesional Especializado	Oficio o escanear y enviar por correo electronico	Oficio o el soporte del correo
<b>13.</b> Archivar	Archivar en la historia laboral del beneficiario, copia de la resolucion, comprobante de egreso o la consignacion.	Tecnico Operativo - Archivo	Anexos, resolucion, comprobante de egreso o consignacion	

### 8. FORMATOS

NINGUNO

### 9. ANEXOS

### **10. CONTROL DE CAMBIOS**

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
001	08/11/2019	Versión Inicial 001 en el marco del MIPG